

Seminario Internacional Política Pública de Seguridad Ciudadana
Quito, Guayaquil y Cuenca
24, 25 y 26 de marzo de 2004

**EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA: UNA EXPERIENCIA DE LA
ADMINISTRACIÓN CIVIL DE BOGOTÁ, D.C. CON LA POLICÍA METROPOLITANA.**

Estela Baracaldo Méndez.

Asesora para proyectos de capacitación para la
Convivencia y Seguridad Ciudadana.
Secretaría de Gobierno de Bogotá, D.C. 1995-2003.

1. CONTEXTUALIZACIÓN

En este documento se presenta una síntesis de la experiencia adelantada en Bogotá, D.C. en Educación para la Convivencia y Seguridad Ciudadana por parte de la Administración Civil para los funcionarios públicos con responsabilidades específicas en el manejo de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana, en el período 1995 – 2003, en este caso la policía Metropolitana.

La Policía Metropolitana es parte de la Policía Nacional de Colombia, institución que inició la década de los años 90 con un proceso de Transformación cultural orientado a la modernización de su estructura interna, la profesionalización de sus miembros y el acercamiento del servicio de Seguridad y convivencia a la ciudadanía. En este contexto, la Administración de los alcaldes Antanas Mockus- PaulBromberg en el año 1995, inició la capacitación complementaria de la Policía Metropolitana, la cual tuvo continuidad en el Gobierno de Enrique Peñalosa y se reafirmó y fortaleció en el segundo mandato del profesor Mockus. Desde tal época en Bogotá, se ha producido un movimiento ciudadano orientado a la producción y reproducción de comportamientos orientado a la protección de la vida y, por consiguiente, la disminución de los índices de resultados fatales por violencia o delincuencia en la ciudad. Esta acción social se ha caracterizado por el trabajo conjunto entre las autoridades civiles, las autoridades de la Policía y la ciudadanía en general, actores corresponsables de la convivencia armónica y la seguridad ciudadana, en la marco de la política de Seguridad Integral trabajada en el D.C.

Los objetivos y metas de cultura ciudadana, como política pública, fundamentados en la vivencia de los derechos, deberes y responsabilidades sociales, la protección de la vida y en términos de Convivencia y Seguridad, la reducción de los índices de violencia y delincuencia, han generado múltiples procesos educativos con todos los actores públicos y privados del D.C. En materia de Convivencia y seguridad se han concentrado esfuerzos procesos y proyectos con la Policía Metropolitana, la Policía Judicial, la expedición de un Nuevo Código de Policía para la ciudad y la estructuración de mecanismos alternativos de justicia, entre otros. En esta ocasión sólo se hará referencia a la capacitación complementaria de la Policía Metropolitana, institución cuyo **“fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas”**¹ y en sí, la protección de los derechos humanos.

En este lapso de tiempo los Planes de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para Bogotá tuvieron un corte educativo y cultural que ha contribuido a ampliar la mirada de la convivencia y seguridad ciudadana desde tres cuatro aspectos fundamentales: la capacitación de los servidores públicos, la adecuación de contextos, las acción oportuna de las autoridades civiles y el fomento de la participación ciudadana. Dentro de este marco gubernamental, la legitimidad Institucional de la Policía se constituyó en una línea de acción relevante para el

¹ Constitución Política de Colombia. Art. 218.

fomento de confianza de la sociedad civil en sus autoridades y la realización de tareas conjuntas que contribuyan al mejoramiento de la Seguridad y convivencia Ciudadana.

El inicio de la capacitación complementaria² de la Policía Metropolitana, en el año 1995, representa un nuevo paso en la historia de la ciudad: por primera vez la Administración Civil del Distrito Capital incluye a la Policía en los procesos educativos para servidores públicos. Hasta entonces, la Policía, especialmente del nivel Ejecutivo, recibía formación en sus propias Escuelas y los Oficiales ingresaban a Universidades para cursar estudios regulares, conforme a los requerimientos establecidos para ascensos. Este paso, concertado por el alcalde Mockus con el Comando de la Policía Metropolitana, y sostenido por las administraciones siguientes, implicó un reto para las partes al tener pensar un plan educativo para los miembros de una institución con características muy específicas, como se describe a continuación:

- **En Colombia la Policía es una Institución de orden nacional** . Esto implica que no existe un cuerpo de Policía exclusiva para el Distrito Capital y que Bogotá es una plaza más en el país.
- **El Plan de capacitación para la Policía Metropolitana**. Los contenidos que se trabajen con los asistentes a la capacitación hacen énfasis en elementos conceptuales, normativos y metodológicos válidos para el buen desempeño de los policías en cualquier parte del país. Es poco productivo pensar en un plan de estudios específicos para Policía de Bogotá.
- **Destinatarios de la capacitación**. Los participantes de la capacitación complementaria de la Policía en el D.C. son los miembros de la Policía Nacional, de los niveles de Oficial, Ejecutivo, Suboficial y de Agentes, quienes presentan diferentes grados de escolaridad, de formación policial y de experiencias frente al tema de la Convivencia y seguridad. Por tanto, se optó por un plan de capacitación orientado a la reflexión del saber y saber hacer policial en el marco de la Convivencia y Seguridad Ciudadana antes que a la formación sobre temas eminentemente policiales de orden técnico o jurídico, tarea más específica de la Institución durante el proceso de formación.
- **Cobertura y socialización**. La capacitación del cien por ciento del personal de la MEBOG³ es una meta imposible⁴, máxime si se recuerda la rotación nacional del servicio. En cada uno de los períodos administrativos se ha logrado capacitar a más de 5.000 personas, en promedio, cantidad que se considera significativa en la socialización de los aprendizajes, en este caso estaría en una relación de 1 a 3. En poblaciones masivas, como la Policía, los procesos de seguimiento y evaluación de efectos e impactos se constituyen en acciones complejas.

Lo anterior, implicó dificultades para la disposición de recursos económicos, el diseño temático y metodológico de las acciones y la definición de destinatarios de la capacitación. Inicialmente, fue difícil que el Concejo de la Ciudad autorizará la destinación de recursos para la capacitación de servidores públicos del orden nacional.

2. MARCO NORMATIVO PARA LA CAPACITACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA POLICÍA METROPOLITANA.

² Se denominó así para diferenciarla de la "Formación" que es el proceso que cursan en las Escuelas de la Policía las personas interesadas en ejercer esta profesión.

³ Dentro de este documento se emplearan las siguientes siglas:

- *PONAL: Policía Nacional.*
- *MEBOG: Policía Metropolitana de Bogotá.*
- *D.C. Distrito Capital.*

⁴ La planta de personal de la Policía Metropolitana, en enero del 2004, es cercana a los 11 policías.

Para el diseño y ejecución de la capacitación complementaria de la Policía Metropolitana se tiene en cuenta los lineamientos de las políticas públicas del Gobierno Nacional y local para la administración de la Seguridad y convivencia ciudadana, como un servicio de carácter público, las directrices de la Policía Nacional, específicamente, las del Comando de la Policía Metropolitana y las solicitudes ciudadanas canalizadas a través de las instituciones institucionales públicas y grupo sociales, en torno al servicio de policía en la ciudad.

Desde entonces la capacitación busca vivenciar el mandato de la Constitución Política de 1991, sus desarrollos y los lineamientos del Gobierno Nacional y local expresados a través de las Estrategias de Convivencia y Seguridad y los Planes de Desarrollo para el Distrito Capital. Si bien la parte normativa es fundamental para la definición temática y metodológica de los planes educativos, también lo son los resultados de las situaciones de inseguridad y fenómenos que afectan la convivencia ciudadana. De igual manera se tienen en cuenta referentes internacionales relacionados con los objetos de capacitación.

Desde los marcos normativos de orden nacional y local, los siguientes son los soportes para definir las acciones, pensar la Policía Metropolitana y acercarla, a través de la capacitación, a niveles de profesionalización de su saber y saber-hacer sobre la Convivencia y Seguridad ciudadana.

- “La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz”⁵.
- La misión de la Policía Nacional es “contribuir a la satisfacción de las necesidades de seguridad y tranquilidad pública, mediante un efectivo servicio, fundamentado en la prevención, investigación y control de delitos y contravenciones, generando una cultura de solidaridad, que permita a los habitantes de Colombia convivir en paz”⁶.
- La convivencia y seguridad conciben como “La condición de libertad en la cual los ciudadanos pueden ejercer sus derechos, libertades y deberes sin sentirse víctimas de amenazas, para poder gozar de adecuadas condiciones de bienestar, tranquilidad y el disfrute de la vida en sociedad”⁷.

3. FUNDAMENTOS EDUCATIVOS Y METODOLÓGICOS.

3.1. Fundamentos educativos

La capacitación complementaria de la Policía Metropolitana se inscribe dentro de los marcos de la educación no formal de adultos, modalidad que permite a los miembros de la Policía Metropolitana de Bogotá reflexionar su experiencia, aprender de ella y apropiarse de elementos conceptuales para enriquecer su formación personal y profesional.

Los policías son servidores públicos, formados profesionalmente para prestar el servicio de Convivencia y Seguridad en el Distrito Capital y, como adultos, ingresan a los procesos de capacitación con múltiples saberes y experiencias, que se constituyen en el insumo fundamental para la reflexión. Por tanto, en su sentido complementario, la capacitación para los participantes no tiene un sentido de formación inicial ni de específica para su hacer profesional, sino que aporta elementos que ayuden a cualificar el sentir, pensar y hacer de los policías como personas con responsabilidades directas en la seguridad y convivencia ciudadana. Conforme a los planteamientos de la pedagogía significativa, la experiencia es el insumo para la reflexión y el soporte sobre el cual se apropiarán nuevos contenidos.

⁵ Constitución Política de Colombia 1991. Art. 218.

⁶ Policía Nacional. Plan Estratégico Institucional 2003–2004.

⁷ Estrategia Integral para la Convivencia y Seguridad Ciudadana. Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría de Gobierno. 1997.

Se asume, entonces, que la capacitación complementaria debe pensarse y desarrollarse dentro de parámetros afines con la educación para el trabajo y no como procesos de educación regular. Como adultos, los policías participan de las reflexiones y producen sus propias elaboraciones conceptuales y metodológicas para articularlas con su desempeño en los diversos escenarios para el cumplimiento de roles personales, laborales, sociales, ciudadanos, etc. De esta manera, los aportes de la capacitación complementaria abonan a la **“educación a lo largo de la vida”**⁸ de los policías como **individuos** interesados en su desarrollo permanente acorde con la dinámica natural de los seres humanos de interactuar con los otros y con el entorno, como se describe a continuación:

- *“La educación a lo largo de la vida representa para el ser humano una construcción continua de sus conocimientos y aptitudes y de su facultad de juicio y acción. Debe permitirle tomar conciencia de sí mismo y su entorno y desempeñar su función social en el mundo del trabajo y en la vida pública. El saber, el “saber hacer”, el saber ser” y el saber convivir” en sociedad constituyen los cuatro aspectos, íntimamente enlazados, de una misma realidad”. De mi parte, considero importante incluir el “saber sentir” como aspecto fundamental de nuestro ser emocional.*
- *“El período de aprendizaje cubre toda la vida, y cada tipo de conocimiento invade el ámbito de los demás y los enriquece”.*
- *“La educación permanente a lo largo de la vida ofrece a todos la posibilidad de recibir, y ello con fines múltiples, tanto si se trata de brindar una segunda o tercera ocasión educativa o de satisfacer la sed de conocimientos, de belleza o de superación personal como de perfeccionar y ampliar los tipos de formación estrictamente vinculados con las exigencias de la vida profesional, comprendidos los de formación práctica. En resumen, la educación a lo largo de la vida debe aprovechar todas las posibilidades que ofrece la sociedad”.*
- *“... el avance científico y tecnológico y la transformación del proceso de producción en aras de una mayor competitividad han determinado que los saberes y las técnicas de cada individuo, adquiridos durante la formación inicial, pierdan rápidamente vigencia y se acentúe la necesidad de desarrollar la capacitación profesional permanente”.*
- *“La educación a lo largo de la vida ha de brindar a cada cual los medios para alcanzar un mejor equilibrio entre el trabajo y el aprendizaje, y para el ejercicio de una ciudadanía activa”.*

Este marco teórico y conceptual más los **planteamientos de Ley, moral y Cultura**⁹ del profesor Antanas Mockus, como pilares fundamentales en los procesos de transformación de comportamientos, se constituyen en la directriz para la planeación temática - metodológica y para la búsqueda de resultados pedagógicos de cada una de las actividades emanadas generadas desde la Administración Civil para la capacitación de la Policía Metropolitana.

La función preventiva de la Policía, legitima su carácter “educativo” para la promoción de la convivencia la cual se logra en gran parte de la armonía entre **ley, moral y cultura** como sistemas reguladores de las acciones ciudadanas. Según el profesor Mockus, *“Cuando las acciones habituales del ciudadano coinciden con lo culturalmente aceptado, están dentro del marco de la ley y son moralmente válidas, es poco probable la resolución no pacífica de conflictos y, por ende, el número de muertes violentas”*¹⁰. Este reto pedagógico, ha guiado el diseño, ejecución y evaluación de cada uno de los programas que conforman el plan de capacitación¹¹. En el mismo

⁸ Informe de la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI. La educación encierra un tesoro. Trabajo presidido por DELORS, Jacques. Ediciones Santillana UNESCO. 1996. Capítulo 9.

⁹ Antanas Mockus dentro de su planteamiento teórico de *Anfibios culturales* y se constituyeron en referentes fundamentales dentro de los Planes de Desarrollo del Gobierno de Bogotá, liderado por él en los períodos 1995-1997 y 2000-2003, respectivamente.

¹⁰ CARRILLO FERNÁNDEZ, Clara. *“La interacción en el marco de la legalidad y moralidad”*. El texto encomillado fue tomado de un documento escrito por la autora para una propuesta de educación para peatones del programa Misión Bogotá, síntesis de los desarrollos del texto **Los planteamientos de ley, moral y cultura, como sistemas reguladores de los comportamientos ciudadanos** son desarrollados por el profesor citado.

¹¹ En relación con **LEY, MORAL Y CULTURA**, como propuesta educativa que pueden asumir la policía para lograr mayores resultados en el logro de la **SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA** a través del servicio, es necesario pensar y definir

sentido de los enfoques conceptuales de “la educación a lo largo de la vida” y “ley, moral y cultura”, la Policía Nacional contempla políticas educativas para la retroalimentación y potenciación permanente del conocimiento del personal de la Institución¹².

Así entonces, las actividades educativas se configuran en espacios de reflexión y aporte de elementos teóricos y metodológicos para el crecimiento del policía como persona, como ciudadano, como servidor público y como formador de ciudadanos. En este ámbito, **el policía se reflexiona éticamente en su carácter de autorregulador y regulador de comportamientos ciudadanos** en situaciones de prevención, disuasión y reacción. En este contexto, recobra importancia la significación del **Policía como formador de ciudadanos**, carácter que se genera en la misma definición constitucional de la acción preventiva de este servidor público. El Policía es un agente social reconocido por la ciudadanía, revestido de autoridad por parte del Estado para actuar como regulador de comportamientos, su interacción con los ciudadanos se da de manera directa y sus funciones guardan estrecha relación con el fomento de los deberes y la protección de Derechos Humanos. Entonces, en los procesos de capacitación conviene ver al policía en sus diversas dimensiones: 1) como sujeto activo del proceso de enseñanza-aprendizaje, 2) como sujeto socializador de conocimientos orientados a la educación de los ciudadanos y 3) con funciones de prevención, disuasión, control y reacción, última en donde cabe la sanción.

3.2. Estrategias metodológicas.

A continuación se describen las estrategias metodológicas empleadas para el desarrollo de los procesos de capacitación complementaria de la Policía.

El curso-taller¹³. Conforme a los fundamentos de la educación participativa y las características de aprendizaje de los policías, como adultos, la modalidad metodológica del curso-taller ha resultado ser la más conveniente, toda vez que ésta permite la congregación de un grupo para abordar la reflexión de su experiencia y apropiarse de nuevos elementos conceptuales a partir de la realización de ejercicios y acciones didácticas, dentro de la dinámica del aprender-haciendo, cuyo proceso implica, entre otros, los siguientes énfasis.

- Partir de la experiencia de los participantes como modo de saber válido para la interlocución educativa.
- Intercambiar experiencias y conocimientos para fortalecer los saberes propios.
- Aprender-haciendo, mediante la interacción educativa de los participantes del grupo y el facilitador, dentro de una dinámica de enseñanza –aprendizaje.
- Desarrollar habilidades comunicativas básicas: hablar, escuchar, leer, escribir y argumentar.
- Asociar nuevos conocimientos teóricos y conceptuales de manera simultánea a la exploración de modos de operacionalización en el hacer personal y profesional cotidiano, al volver a la práctica.

La vivencia de este método depende del estilo pedagógico del tallerista o facilitador, razón por la que para la ejecución de los planes se ha hecho necesaria la cuidadosa selección de estos profesionales y la inducción de los mismos sobre los objetivos pedagógicos planteados.

Estudio de casos. Los policías participantes de la capacitación son personas portadores de un amplio saber derivado de su hacer cotidiano en la atención, investigación y prevención de diversos asuntos relacionados con la

estrategias que permitan articular los objetivos de los programas educativos a las metas de reducción de índices de inseguridad en la ciudad. Este reto, exigiría de un riguroso establecimiento de las líneas de base con sus respectivos modos de seguimiento y evaluación. Por ahora, es el deseo ideal al cual se debe empezar a tender dentro de las posibilidades actuales.

¹² Policía Nacional. Plan de Dirección Estratégico 2000 –2002.

¹³ **El curso-taller**, se entiende como un proceso educativo en el que se tratan temáticas dando especial importancia a la participación individual y grupal. Se trata de un acontecimiento de enseñanza- aprendizaje altamente interactivo, dialógico. La experiencia de los participantes se constituye en un saber útil dentro de la reflexión educativa y objeto de enriquecimiento por parte del tallerista y el colectivo.

convivencia y seguridad ciudadana, propiciados tanto en el Espacio Público y privado en el cual se desarrolla su acción. Este saber, de corte principalmente empírico, se constituye en la materia particular para referir y reflexionar los objetivos pedagógicos de la capacitación. Los casos recreados de manera escrita, oral, en registro audiovisual o en sociodramas es una estrategia didáctica que permite a los participantes aprender de su propia experiencia, identificando errores, aciertos y saldos pedagógicos. La reconstrucción de casos, por los mismos protagonistas, permite al facilitador identificar falencias y brindar refuerzos analíticos, normativos y prácticos que contribuyan al mejoramiento de la acción policial.

Acciones Demostrativas. Es una estrategia didáctica orientada al logro de una mayor articulación entre conocimiento teórico –conceptual y conocimiento práctico por parte de los policías. Es una iniciativa implementada desde el año 1996 que se desarrolla de manera alterna a los desarrollos temáticos, objeto de cada programa o proyecto educativo.

Esta estrategia educativa ha resultado pertinente para lograr que los policías exploren formas de acción preventiva, conforme a sus funciones tendientes al fomento de una cultura del civismo, la convivencia ciudadana y el diálogo como mecanismo para la comprensión, apropiación y reproducción social de las normas. Se trata de la planeación, organización, ejecución y acciones de policía por parte de los participantes en contextos en los que usualmente éstos actúan. Su intencionalidad es la de promover pensamiento y actitudes preventivas por parte del policía. Se considera que la acción preventiva oportuna ante posibles riesgos puede evitar la comisión de una contravención o una acción delictiva con resultados fatales con trascendencia en la vida social.

El desarrollo de esta estrategia implica que el Policía pase de ser observador pasivo a activo, que se reconozca más como actor educativo que como actor reactivo y sancionador, que redescubra el valor social de su servicio en el cual se conjuga la racionalidad de la norma y la emocionalidad que justifica el bienestar individual y social, que se atreva a cambiar el modo de cumplir su acción cotidiana en miras al logro de mayores resultados educativos en los grupos o personas con las que interactúa, sin necesidad de más recursos, funciones ni tiempos. El ejercicio debe dejar motivado al policía para fortalecer su pensamiento y acción preventiva y a los ciudadanos comprometidos con la posibilidad de cambio de comportamientos.

3.3. Objetivos.

Para cerrar este apartado, a continuación se señalan los objetivos planteados para la capacitación complementaria de la Policía Metropolitana, los cuales han permanecido desde el año 95.

General. Contribuir a los procesos de capacitación y actualización de los miembros de la policía metropolitana, orientados a cualificar su saber y saber-hacer como personas, miembros de una familia, ciudadanos y servidores públicos responsables de la formación de ciudadanos.

Específicos. a) Fortalecer la autoestima de los participantes. b) Mejorar el desarrollo de las habilidades comunicativas: escuchar, hablar, leer, escribir, argumentar. c) Promover la reflexión ética de la acción policial. d) Aportar elementos teóricos, conceptuales y metodológicos para comprender la seguridad y convivencia como servicio público y como construcción social en contextos específicos.

3.4. Contenidos.

Durante el período descrito 1995 –2003, los temas sobresalientes en la capacitación de la policía son:

- Derechos humanos: derechos, deberes y responsabilidades sociales.
- Manejo y resolución de conflictos.
- Convivencia y seguridad ciudadana.
- Policía comunitaria: estrategias de trabajo con la comunidad.
- Valores Universales: valores Institucionales.
- Atención al usuario.

- Ética policial.
- Estado Social de Derecho.
- Gestión Pública para la convivencia y seguridad ciudadana. (Coordinación interinstitucional – Participación ciudadana).
- Derecho de Policía.
- Clima Institucional y servicio a la comunidad.
- Estandarización de procedimientos de Policía.

En síntesis la capacitación complementaria de la policía requiere de una didáctica orientada por la participación, la lúdica, la observación, el movimiento, la reflexión, la discusión, el análisis, la argumentación, el trabajo individual, grupal y otras maneras que respondan a su condición de adultos que permanecen principalmente en la calle, con valiosos desarrollos de su inteligencia visual, cinético-corporal¹⁴ (manejo del espacio) y portadores de múltiples conocimientos, especialmente de corte empírico. Por ello, la cátedra magistral y la exposición de contenidos densos han tenido un uso limitado en este proceso de capacitación. .

Los policías son personas con amplia experiencia sobre el ejercicio de su profesión en el campo de la seguridad y convivencia ciudadana. Pedagógicamente, se han hallado resultados valiosos del permitir la socialización de sus saberes, previamente a la exposición de los contenidos por parte de los facilitadores o docentes.

El desarrollo de estos objetivos deben contribuir al crecimiento personal de los participantes, el fortalecimiento Interno de la institución y mejoramiento del servicio de Seguridad y Convivencia a la comunidad.

4. ESTRATEGIA.

En el período administrativo 1995 –1997, en el cual se perfilaron los aspectos fundamentales de la capacitación complementaria de la Policía, la administración civil concertó con el Comando de la Policía Metropolitana, adelantar la ejecución de los programas con Universidades, facultades de educación continuada, entre otras por las siguientes razones:

- **Propiciar un descanso formativo.** Hacer un alto en el servicio y cambiar de escenario y actividad para reflexionar sobre el saber y saber- hacer policial, desde el individuo como unidad de pensamiento, sentimiento y acción.
- **Fortalecer el saber teórico, conceptual y metodológico** (procedimental). La academia, conforme a su oficio, genera y socializa saberes que permiten fortalecer y resignificar los saberes previos, como también apropiar nuevos conocimientos que pueden ayudar a cualificar el mundo del trabajo. De igual manera, la universidad puede proyectarse socialmente a los campos de acción de la policía con la comunidad.
- **Sistematizar y organizar la experiencia policial.** La reflexión académica sobre la acción policial y de la vida individual de los participantes, debe contribuir a valorar, articular y organizar experiencias, procurando su relectura a la luz de múltiples miradas disciplinares y posibilidades de acción para el mejoramiento de la acción, al regresar a la práctica cotidiana.
- **Articular el contexto de la disciplina y el contexto académico.** La dinámica de relaciones internas de la Policía suele regirse por la orden, característica propia de un cuerpo disciplinar; pero que a veces al implementarse como modo de relación en el ámbito académico no permite el debate y análisis, condición

¹⁴ Howar Gardner. *Inteligencias múltiples*. Pag. 36.

fundamental en los procesos de conocimiento. El ingreso de los policías a la universidad, su encuentro con los otros de la institución y con los actores docentes y estudiantiles debe proporcionarle elementos de juicio pensar y para cualificar la toma de decisiones en el ejercicio de sus funciones orientadas a garantizar la vida armónica en sociedad.

• **Acercar a la policía y la juventud.** El encuentro un mismo espacio motivado por el objetivo común de compartir una experiencia de estudio, desde luego con sus diferencias entre la educación regular y un curso de educación continuada, y las relaciones de diálogo y acciones conjuntas que se generen entre estudiantes y policías permitirá reducir la distancia entre los imaginarios de estos dos actores sobre se ser, pensar y actuar.

• **Mirar interdisciplinariamente la Convivencia y Seguridad Ciudadana.** . El tratamiento de áreas relacionadas con el crecimiento personal, el desarrollo humano, la vivencia de los derechos humanos, el fomento de la democracia, las normas superiores vigentes, el desarrollo de la creatividad, etc, además de las eminentemente policiales, fortalecerán los conocimientos de los participantes y contribuirán a ampliar los niveles de comprensión del sentido la Seguridad y Convivencia Ciudadana, desde múltiples concepciones.

EL logro de estos propósitos, desde las facultades de Educación Continuada, exigen la adopción de concepciones pedagógicas y procedimientos didácticos distintos a los implementados para la educación regular de corte tradicional. En su efecto, los contenidos dejan de ser el componente fundamental de la acción educativa y de igual manera recobran importancia los facilitadores, la metodología, el material didáctico, los ambientes (logística), último aspecto que coadyuva en el estado de bienestar y motivación de los participantes para la apropiación de los objetivos pedagógicos¹⁵.

En el transcurso de este período se ha configurado una dinámica de trabajo mancomunado entre la Administración Civil, la Policía Metropolitana y las Universidades. La Administración define con la policía el qué de la capacitación y proporciona a través de términos de referencia las pautas fundamentales para las acciones educativas, a las universidades se solicita la administración académica de los programas y los desarrollos temáticos, metodológicos y didácticos. La coordinación de los programas se hace a través de un comité conformado por los representantes de las tres partes, el cual también cumple con funciones de seguimiento y evaluación.

Las siguientes son las ocho instituciones académicas ejecutoras de los procesos de capacitación complementaria de la Policía en los anteriores nueve años: Universidad del Rosario- Instituto Ortega y Gasset de España, Universidad Javeriana, Universidad de Los Andes. Universidad Externado de Colombia. Universidad Nacional de Colombia: facultad de Ciencias Humanas. Universidad Militar Nueva Granada. Escuela Nacional de Policía General Santander. Universidad Pedagógica Nacional.

El año 2003 se cerró con la capacitación de 1.300 policías en la Universidad Nacional de Colombia, experiencia que se logro fruto de un proceso de concertación entre la Administración Civil, la Policía Metropolitana y la Universidad, animado por el derecho de los policías de estudiar en cualquier centro académico del país y fortalecer espacios de conocimiento, diálogo y acciones conjuntas entre las partes para el mejoramiento de la Convivencia y Seguridad Ciudadana.

5. RESULTADOS DE ESTA EXPERIENCIA.

¹⁵ De manera reiterada, los resultados evaluativos de los distintos programas han puesto en evidencia que la calidad del lugar y de los servicios que se ofrecen a los policías (atención, idoneidad de los docentes, presentación de los materiales, calidad de alimentación, relaciones humanas de facilitadores, etc) determina la acogida de los policías de la capacitación, fortalece su autoestima y los motiva para volver al trabajo con buena voluntad.

A continuación se relaciona una lista de los principales resultados de este proceso, los cuales son una síntesis de las evaluaciones realizadas por la Policía, las universidades y consultores externos.

LOGROS	VACIOS
<ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento de autoestima de participantes. • Mejoramiento de habilidades comunicativas de participantes. • Mayor interacción entre policía y juventud. • Incorporación de temas de Seguridad y convivencia en las universidades. • Producción de materiales didácticos de calidad. • Diseño de un sistema de seguimiento y evaluación. • Apertura de la Universidad hacia los escenarios de la Seguridad y la convivencia • Configuración de metodologías apropiadas para los servidores públicos. • Cualificación del saber- hacer de la seguridad y convivencia. • Aumento de oferta académica. • Desarrollo de programas: Investigación, intervención, evaluación que han conllevado al desplazamiento de la Universidad a los espacios de la Acción Policial. • Apertura de espacios de conocimiento y acción conjunta de los funcionarios de la Administración Civil y de la Policía con responsabilidades en asuntos de Convivencia y Seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Predominio de métodos de educación regular. • Conocimiento insuficiente del contexto de los campos de acción de los policías. • Material didáctico genérico, no específico. • Desarticulación entre oferta regular y capacitación para el trabajo (Según contextos y necesidades y características de participantes). • Organización de equipos por horas • Manejo de presupuestos • Escaso compromiso social de la universidad.
<p>RETOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Rediseño de las Políticas de incorporación, formación de la Policía y de los mecanismos de promoción y gestión humana. ▪ Elaboración de un plan a largo plazo para la profesionalización de la Policía. ▪ Diseño y ejecución de estrategias para el fortalecimiento del compromiso ciudadano orientado al respaldo y acción conjunta con la Policía. 	

**Se han capacitado: 16.200 miembros de la Policía Metropolitana.
Inversión de 3 mil millones de dólares.**

La evaluación del efecto e impacto de la capacitación complementaria de la Policía en el mejoramiento de la Convivencia y Seguridad Ciudadana, es un reto para la actual administración. Para ello se dispone del Sistema de Seguimiento y Evaluación diseñado para tal objetivo.

6. PROSPECTIVA.

De acuerdo con los lineamientos en elaboración en el “Plan de Desarrollo para el período administrativo 2004-2007 “Bogotá sin indiferencia”, los esfuerzos del Gobierno Distrital se centrarán la capacitación de la Policía Metropolitana para continuar avanzando en un servicio de policía más cercano a la comunidad, con énfasis en la acción preventiva y la mediación y resolución de conflictos como un modo de aplicación del derecho cotidiano en los escenarios de convivencia ciudadana.